Signature Not Verified
Digitally signed by ENTIDAD AXESOR CONOCER PARA DECIDIR SA - CIF A18413302 - NOMBRE GARCIA CASTILLO CARLOS - NIF 44250699X
Date: 2013.06.17 07:31:46 +02:00
Reason: Certifico la precisión e integridad de este documento
Location: Granada

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PRODUCTOS DE

AXESOR CONOCER PARA DECIDIR, S.A.

1º. OBJETO, DEFINICIONES

Definiciones:

Prestador del Servicio: AXESOR CONOCER PARA DECIDIR, S.A. domiciliada en Granada, Parque Empresarial San Isidro, c/ Graham Bell s/n, con CIF A-18413302 , (en adelante AXESOR o la Empresa), es el creador y propietario de la Base de Datos axesor®, generada y estructurada a partir de la información publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME), en los Boletines Oficiales de todo el país, y/o extranjero y de otras fuentes de acceso público, junto con informaciones tanto propias como provenientes de proveedores de reconocido prestigio, lo que le permite ofrecer una gran variedad de productos y servicios relacionados en gran medida con dicha información. Igualmente, AXESOR es proveedora, entre otros, de servicios de Gestoría administrativa virtual, Servicios expertos de marketing así como de Registro, Mantenimiento y Vigilancia de Marcas Nacionales y Comunitarias, Nombres Comerciales y Dominios de internet.

Cliente: Será considerado como CLIENTE, en adelante, a toda Persona Física mayor de edad, Sociedad, Empresa, Asociación o cualquier otra entidad que desee contratar Productos y Servicios que sean ofertados por AXESOR.

Productos: A los productos y servicios prestados por la Empresa se les denominará en adelante la "Información".

Objeto del Contrato:

El presente contrato tiene por objeto la regulación de la concesión al CLIENTE, de una licencia de uso, a través de la red de Telecomunicaciones INTERNET, sobre los productos de información que AXESOR ofrece desde su página web www.axesor.es., o bien la gestión de los trámites encargados por el CLIENTE sobre cualquiera de los servicios ofertados desde la línea de negocio de Gestoría virtual, Marcas, o cualquier otro de similares características.

Condiciones comunes y legislación aplicable:

El CLIENTE permanecerá constantemente informado de los Productos y Servicios disponible en cada momento, a través de los respectivos índices de los apartados de las líneas de Negocio en la web de AXESOR, así como por las notificaciones, telefónicas, postales o electrónicas que se le hagan llegar.

Para la visualización o encargo de ciertos productos o servicios a los que el CLIENTE desee acceder durante la navegación por los diferentes sitios de la web, puede solicitársele la aceptación de cláusulas adicionales y complementarias a estas Condiciones Generales que deberán ser igualmente leídas y aceptadas por el CLIENTE para la eficaz prestación del servicio o suministro de productos.

Son también cláusulas complementarias a estas Generales y parte del contrato de cada CLIENTE, las específicas que se acepten por el mismo y que detallen el tipo de contratación que seleccione según las ofertas puntuales, bonos, planes, o cualquier otro modelo de contratación que AXESOR oferte, quedando las mismas anexadas convenientemente a este contrato. En caso de contradicción o conflicto de algún precepto entre ambas prevalecerán las condiciones específicas sobre las generales.

Las presentes Condiciones Generales, están sujetas entre otros preceptos, a los dispuestos en la Ley 7/1988, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de Contratación, a la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de Consumidores y Usuarios, al Real Decreto 1906/1999, de 17 de diciembre de 1999, por el que se regula la Contratación Telefónica o Electrónica con condiciones generales, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Ley 7/1996, de 15 de enero de Ordenación del Comercio Minorista, y a la Ley 34/2002 de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico.

2º. PERFECCIÓN DEL CONTRATO

La validez de los contratos celebrados por vía telemática queda amparada por el artículo 23, apartados 1 y 3, de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico: "Los contratos celebrados por vía electrónica tendrán la misma validez y producirán todos los efectos del Ordenamiento Jurídico Civil y Mercantil."

El Contrato queda perfeccionado desde el momento en que el CLIENTE manifieste su conformidad con estas condiciones de contratación al pulsar el botón de Aceptación y Lectura de dichas condiciones y tras haber cumplimentado correctamente el formulario ofrecido desde el

servidor seguro de la web www.axesor.es, o también por el depósito o remisión de dicha aceptación por cualquier otro medio electrónico o tradicional en las oficinas de la sede o de las delegaciones de la Empresa.

Tras dicha aceptación, el CLIENTE recibirá notificación de AXESOR remitida automáticamente a la dirección de correo electrónico que proporcionó en la fase de Registro. Este correo electrónico será remitido en un plazo de 24 horas y mostrará la información relativa a su registro y la modalidad de la contratación seleccionada con las condiciones específicas que apliquen a cada modalidad en cada momento y que se aceptan junto con estas condiciones generales en el instante de la contratación. No obstante y tratándose de un elemento técnico y automático, la recepción de dicho correo electrónico puede no tener lugar por causas técnicas ajenas al control de AXESOR. En estos casos el CLIENTE deberá ponerse en contacto con nuestro servicio de atención al cliente para hacer efectivo el envío. Serán igualmente válidas, cualquiera otras formas de contratación de las prevista en derecho, y que las partes empleen para formalizar el objeto de este contrato.

El CLIENTE está de acuerdo en que no será necesario confirmar la recepción de la aceptación del contrato cuando este se haya celebrado exclusivamente mediante intercambio de correo electrónico u otro tipo de comunicación electrónica equivalente, tal y como establece el artículo 28.3 b) de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico, así como lo establecido en el RD 1906/1999. Las partes aceptan equiparar jurídicamente la firma autógrafa del CLIENTE a la realizada mediante cualquier tipo de claves, códigos o elementos de seguridad identificativos. Sin perjuicio de lo anterior, AXESOR podrá exigir cuando lo considere necesario confirmación por escrito. Dada la naturaleza del contenido de las prestaciones que AXESOR realiza a través de sus productos y servicios, el CLIENTE renuncia al derecho de resolución indicado en el art. 4 del RD 1906/1999 al no ser aplicable conforme lo establecido en las disposiciones reguladoras del Comercio Minorista y en el art. 102.c) del Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

En los casos en que El CLIENTE usuario de los servicios y productos de AXESOR tenga la consideración de Persona Jurídica, responderá en cada momento sobre la valida y efectiva autorización o apoderamiento de las personas físicas que celebren el presente contrato y no podrá oponer por la falta de autorización o el defecto o revocación de poderes, la contraprestación a los servicios y productos facilitados por AXESOR. Conforme a lo regulado en el artículo 1.822 del Código Civil y siguientes, en relación al 1.113 y siguientes del mismo Código, se constituye con el carácter de fiador solidario la persona física que contrate en nombre de una Sociedad mercantil, quien con la garantía de sus bienes y derechos, responderá de todas las obligaciones del presente contrato.

El CLIENTE acepta expresamente que AXESOR pueda archivar el contrato en los servidores seguros de la compañía, a modo de entrega telemática, quedando disponible para su consulta desde la página web www.axesor.es, desde donde el CLIENTE podrá imprimir o archivar una copia del mismo. En caso de discrepancia entre la copia del CLIENTE y el contrato archivado, prevalecerá este último. La integridad y validez queda asegurada mediante la firma digital plasmada en este documento, lo que garantiza la identidad del firmante, la integridad del contenido firmado y el no repudio del firmante. Asimismo, el CLIENTE acepta expresamente que todas las notificaciones, comunicaciones e información que AXESOR deba remitirle o facilitarle como consecuencia de los servicios suscritos y operaciones realizadas, se hagan, siempre que la ley lo permita, por medios electrónicos.

3º. FORMAS Y MODALIDADES DE CONTRATACIÓN.

En el momento de la contratación el CLIENTE podrá optar por cualquiera de las modalidades existentes en cada momento en la web de AXESOR o bien ofrecidas por cualquier otro medio.

La selección de la modalidad de contratación, obligará al CLIENTE a la lectura y aceptación de las condiciones específicas que puedan requerirse para regular esa modalidad y que, en su caso, quedarán anexadas a este contrato en el momento de su aceptación.

Descripción general de las principales modalidades de contratación para el CLIENTE:

1) Alta Gratuita como CLIENTE de AXESOR con pago de productos y servicios por consumo realizado:

A través de esta forma de contratación el CLIENTE pagará los productos y servicios seleccionados en cada sesión que realice según las tarifas de productos y servicios disponibles en cada momento, siendo el alta como nuevo CLIENTE gratuita y pudiendo elegir entre dos formas de pago:

• Mediante domiciliación bancaria:

AXESOR presentará mensualmente un recibo en su entidad bancaria dentro de los diez primeros días del mes siguiente al suministro de información y por el importe correspondiente a los servicios prestados en dicho mes. A tal efecto si el CLIENTE selecciona esta forma de pago, con la aceptación de estas condiciones generales de contratación muestra su consentimiento para el Adeudo domiciliado con cargo en la cuenta de pago facilitada en el formulario de alta, siendo la operación de pago iniciada por AXESOR sobre la base del consentimiento mencionado, dado por el CLIENTE.

Si el recibo o la factura presentada al cobro no fuera abonada a los quince días de su presentación, AXESOR se reserva la facultad de suspender el suministro de información así como de rescindir el presente contrato y exigir el total de las cantidades pendientes. Los gastos originados por el impago serán a cargo del titular del contrato.

• Mediante Pago por tarjeta-TPVV:

Si el CLIENTE selecciona esta forma de pago, acepta que realizará el pago de los productos y servicios consumidos mediante la tarjeta de crédito indicada en el formulario, utilizando la pasarela de pago habilitada por AXESOR y gestionada a través de su entidad bancaria. EL CLIENTE garantiza y se responsabiliza de que todos los datos facilitados sobre su tarjeta sean válidos.

EL CLIENTE acepta que para facilitar posteriores accesos y consumos de cualquier servicio o producto desde la web de AXESOR, ésta conservará los datos de su tarjeta comunicados en el último pago que haya realizado. No obstante, EL CLIENTE podrá modificar siempre que lo desee y antes de cada compra, el número de tarjeta para realizar el cargo, quedando el mismo de nuevo conservado por AXESOR para las siguientes compras.

Por tanto, EL CLIENTE se obliga a pagar todos los productos y servicios seleccionados y acepta que AXESOR pueda cargar en su tarjeta de crédito cualquier producto comprado en adelante, así como cualesquier cantidad adicional (incluyendo impuestos) que puedan devengarse en relación con su Contrato.

El precio total que EL CLIENTE abonará incluye el precio del producto más el IVA correspondiente (al tipo que se encuentre vigente en la fecha del acceso).

El pago se realiza a través de un mecanismo fiable que utiliza el protocolo SSL (Secure Socket Layer) y de un servidor seguro con certificado de garantía que emite la empresa Verisign bajo la Norma de seguridad de datos de la PCI (PCI DSS) que asegura al CLIENTE estar comunicando sus datos a un servidor propiedad de AXESOR.

AXESOR garantiza el nivel de seguridad y confidencialidad necesario para proteger los datos de carácter personal del CLIENTE. Antes de la realización de cualquier operación en la página web de la Empresa CLIENTE deberá registrarse con el nombre de usuario y la contraseña adquiridos tras el proceso de alta y confirmación por correo de este contrato.

En la transacción de cada operación EL CLIENTE deberá tener en cuenta que:

• En el caso de renovación automática de planes, bonos, tarifas planas, o cualquier otra modalidad de contratación que tenga en vigor con AXESOR el importe será descontado de la última tarjeta de crédito válida que EL CLIENTE haya facilitado.

• Si la tarjeta ha caducado o ha sido invalidada y EL CLIENTE no ha procedido a cambiar los datos de dicha tarjeta, cualquier compra que realice no podrá ser realizada hasta que no proceda a la incorporación de los datos de una nueva tarjeta, momento en el que se sustituirá automáticamente por la anterior y se facilitará la compra de los productos que se deseen consumir.

• AXESOR informa al CLIENTE que su banco podría rechazar la transacción si el saldo disponible en su cuenta no es suficiente para completar la compra en el momento de la transacción de débito, motivo por el que puede que no se le facilite el acceso a la información o servicios seleccionados.

• Tras realizar el pago efectivo de cada compra, AXESOR emitirá la factura/ticket correspondiente a la misma.

En cualquier caso le informamos que los datos personales que nos facilite serán cancelados en el plazo máximo de un año a partir de la última compra realizada por el usuario, por este motivo el sistema solicitará a EL CLIENTE que facilite sus datos para registrarse nuevamente y tramitar el oportuno pedido.

AXESOR se reserva el derecho de no admisión de ciertos tipo de tarjetas como medio de pago.

La Empresa aplicará esta forma de contratación "Alta Gratuita", por defecto si no se ha seleccionado otra diferente, o bien, si vencida, agotada o caducada alguna de las modalidades específicas seleccionadas, no se hubiese renovado o sustituida por otra en su lugar.

2) Contratación mediante Planes de ahorro o Descuentos:

Mediante esta modalidad el CLIENTE realiza el pago de una cuota fija trimestral mediante domiciliación bancaria que le da derecho a consumir los Productos y servicios incluidos en los planes de descuentos, bonos, etc. definidos por AXESOR en cada momento. En el proceso de contratación el CLIENTE obtendrá las condiciones particulares de cada Plan o Bono anexas a estas condiciones generales.

Los Productos no incluidos en el plan de descuento seleccionado se facturarán según tarifas vigentes en cada momento, que estarán siempre disponible en el apartado tarifas de la home de AXESOR.

3) Contratación mediante Bono Bienvenida:

Mediante esta modalidad el CLIENTE realiza un único pago por la cantidad ofertada en cada momento en la primera factura, descontándose del mismo los consumos que vaya realizando según las tarifas vigentes para cada producto. El Bono Bienvenida tiene una validez para consumos realizados en el plazo de tiempo indicado, caducando una vez vencido dicho plazo no acumulándose el importe no consumido a su vencimiento.

4) Contratación Personalizada:

Esta contratación se realizará entre las partes a través de ofertas previas de servicios y productos de AXESOR personalizados para cada CLIENTE. Las partes se regirán por estas condiciones generales de contratación a las que se anexarán en el momento de la contratación personalizada, las condiciones específicas de la misma.

En cualquiera de las modalidades indicadas, todo cargo en la cuenta del CLIENTE que AXESOR realice por la prestación de sus servicios, será considerado como operación de pago autorizada por el Cliente.

Por ello, con la aceptación de estas condiciones generales de contratación el CLIENTE libra la Orden de domiciliación o mandato por el que autoriza y consiente que AXESOR inicie el cobro de sus créditos con cargo en la cuenta indicada en el proceso de alta y que su entidad cargue en su cuenta los adeudos presentados al cobro por AXESOR.

En aplicación de la Ley 16/2009, de 13 de noviembre, de servicios de pago AXESOR empleará la aceptación de estas Condiciones como el mandato firmado por el CLIENTE, y lo conservará durante el período de reembolso y una vez finalizado, durante los plazos que establezca la Ley para la conservación de documentos.

4º TARIFAS.

El coste de los productos y servicios prestados por AXESOR, quedarán establecidos en el Índice de Tarifas vigentes que se visualicen en cada momento a través de la web de AXESOR en el apartado "TARIFAS", así como también, junto a cada producto o servicio que se ofrezca mediante descripción inequívoca, iconos, ventanas, o cualquier otro medio indicativo del precio en moneda euro, €, claramente reconocible en el momento de su consumo.

La Empresa se reserva el derecho a modificar las tarifas de cualquiera de sus productos, en cualquier momento, conforme lo establecido en la cláusula "Integridad y Modificación del Contrato" de estas Condiciones generales de contratación, siendo de aplicación dicha modificación desde que se incorpore en el apartado de TARIFAS y las indicaciones de cada producto en la web www.axesor.es.

Sobre los precios fijados se aplicará las tasas, impuestos o gravámenes, que en cada momento estén vigentes y deban aplicarse legalmente.

Las partes acuerdan, siempre y cuando el CLIENTE no tenga la consideración de “consumidor”, quedar sometidas a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En caso de que el Cliente realice el pago de los servicios de forma fraccionada por cuotas periódicas, AXESOR podrá reclamar el total de las cantidades pendientes de pago desde el mismo instante en que se incurra en el impago de una de las cuotas.

5º CÁLCULO DEL CONSUMO REALIZADO.

El cálculo del consumo efectuado en cada sesión por el CLIENTE se llevará a cabo de modo automático por AXESOR y se liquidará con periodicidad mensual, o bien puntual si el pago se realiza por tarjeta, en todo caso, con aplicación de las tarifas en cada momento vigentes y aplicables a cada CLIENTE en función de la modalidad de contratación seleccionada. AXESOR aplicará los descuentos hasta el límite de la modalidad contratada, de tal forma que los consumos se realicen una vez superados los límites o vencido los plazos que se indiquen para cada descuento serán tarificados por el PVP que se muestra en la web para cada producto, en el momento de su selección.

El CLIENTE conoce y acepta, que los consumos que realice sobre un producto concreto de un mismo ente o Sociedad durante las 24 horas del mismo día de consumo se facturarán una sola vez, pero no así las consultas que se repitan sobre el mismo ente y mismo producto consumido en días posteriores. A estos efectos las horas de facturación se entenderán desde las 00:00 horas a las 23:59 h del mismo día.

AXESOR se reserva el derecho a establecer un límite de crédito para el consumo en las modalidades cuyo pago sea por domiciliación bancaria, una vez formalizada la contratación de productos y servicios por el CLIENTE. AL respecto se informa al CLIENTE que el límite inicial que AXESOR aplicará será de 300€. AXESOR se reserva el derecho a aumentar o disminuir el límite disponible en cualquier momento.

El CLIENTE recibirá, junto con el contrato, indicación del límite de crédito mensual disponible, pudiendo ser modificado a petición de mismo, poniéndose en contacto con el departamento de atención al CLIENTE de la Empresa a través de cualquiera de los canales habilitados indicados en la web.

6º FACTURACIÓN.

La forma y periodicidad de facturación por el abono del consumo de la Información facilitada por AXESOR al CLIENTE dependerá del tipo de contratación elegida, según se indica en la cláusula "FORMAS Y MODALIDADES DE CONTRATACIÓN" de este contrato, y los anexos al mismo.

Conforme lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, con la aceptación de estas condiciones generales de contracción, el CLIENTE consiente que las distintas facturas que AXESOR emita por la prestación de sus servicios se expidan y se remitan en formato electrónico.

Así mismo, en virtud del art.8 de la Orden EHA/962/2007, el CLIENTE que desee conservar las facturas de forma impresa en papel, podrán realizar dicha conversión de soporte mediante la correspondiente opción de software que permita la impresión a papel generando el código legalmente reconocido por la Administración Tributaria o en defecto del mismo se podrá imprimir la factura debiendo conservar en este caso el archivo digital remitido por AXESOR.

En cualquier caso, las facturas contendrán de forma clara, al menos, los siguientes datos:

- Forma de pago aplicada.
- Tarifa aplicada.
- Consumo realizado durante el periodo contratado o restante disponible a consumir.

• Importe total del suministro e importe de los gravámenes repercutibles.

• Neto a pagar.

Si el CLIENTE elige pagar los consumos realizados a través de la plataforma PayPal, será redirigido a la web de la misma, donde podrá realizar el pago de manera rápida y segura, sin compartir información financiera con AXESOR. Una vez finalizado el pago, será redirigido a la página de descarga del informe de AXESOR. Recuerde que la Protección del comprador facilitada por PayPal solo se aplica a pagos con PayPal de ciertos artículos físicos y tangibles. Los pagos de los Productos y Servicios de la web de AXESOR no cumplen los requisitos para reembolso conforme a la Protección del comprador de PayPal al ser artículos intangibles.

Si las facturas emitidas o cualquiera de los efectos en que se hubiese fraccionado el pago, no fuera atendido al cobro a los quince días de su presentación o de su vencimiento, AXESOR se reserva la facultad de suspender temporalmente el suministro de información sin que ello suponga la interrupción del periodo de vigencia del acuerdo, hasta que se satisfagan todas las cantidades pendientes, o bien rescindir el presente contrato y exigir el total de las cantidades pendientes. Los gastos originados por el impago serán a cargo del titular del contrato.

7º. LEGITIMIDAD Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS.

AXESOR garantiza tanto la legitimidad de las fuentes utilizadas en la elaboración de sus productos de información, como los procedimientos llevados a cabo para su creación, así como la legalidad en la obtención de los datos, cuya recopilación se adecua, cuando así fuera preciso, al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1.999 de Protección de Datos de Carácter Personal. No obstante, y en tal caso, El CLIENTE quedará obligado a la observancia de los preceptos legales establecidos en dicha normativa y en cualquier otra que por el acceso a la información pudiera aplicarle.

8º. USO DE LA INFORMACIÓN.

8.1 La información se suministrará con carácter confidencial y para el uso exclusivo personal, no comercial, del CLIENTE, en base a una Licencia de Uso otorgada por AXESOR, por lo que el CLIENTE en ningún caso podrá:

a) Divulgar en ningún tipo de soporte ni facilitar dicha información a persona o personas no expresamente empleados por el CLIENTE.

b) Trasladar, transferir, ceder, subarrendar, sub-licenciar, vender o realizar cualquier otro acto de disposición de los datos, ya sea de forma gratuita u onerosa

c) Comunicar, ya sea de forma gratuita u onerosa, a cualquier persona o entidad, el contenido total o parcial de los datos cedidos.

d) Alterar, transformar, tergiversar, o de cualquier forma modificar total o parcialmente, la información suministrada

e) Copiar y/o duplicar la información suministrada o la Base de Datos haciendo extensiva esta prohibición a la copia de la misma una vez modificada y/o fusionada, así como a la creación de ficheros que contengan total o parcialmente la información contenida en la Base de Datos.

EL CLIENTE será el único responsable de las consecuencias que se pudieran derivar de tales acciones, así como de la salvaguardia de la Información suministrada, debiendo tomar las medidas de seguridad apropiadas para la protección contra el acceso o difusión no autorizados. El CLIENTE se abstendrá de pedir información a sabiendas de que va a ser utilizada por terceros, y de permitir voluntaria o negligentemente que terceros hagan semejantes solicitudes.

EL CLIENTE garantiza que el uso de las Bases de Datos de axesor®, y de los demás productos y servicios objeto del presente contrato, es exclusivamente para garantizar el desarrollo, cumplimiento y control de una relación jurídica libremente aceptada.

La Información se proporciona bajo la aceptación de que AXESOR no es responsable de la interpretación que el CLIENTE haga de la información contenida en el mismo. Los análisis crediticios incluidos en la Información así como las calificaciones, y declaraciones tienen únicamente la consideración de opiniones realizadas con validez a la fecha de emisión de los Informes y no son declaraciones de hechos o recomendaciones para comprar, retener o vender título alguno, o para tomar cualquier decisión de inversión. En ningún caso la Información se suministra para cubrir las expectativas de uso, o pretensiones de usos particulares del CLIENTE. Los análisis no se refieren a la idoneidad de cualquier valor. AXESOR no actúa como fiduciario o como asesor de inversiones, por lo que el contenido de sus Informes no debe ser utilizado como sustitutivo del conocimiento, criterio o del juicio o la experiencia del CLIENTE, de su Dirección, empleados, asesores y / o los clientes con el objeto de tomar decisiones de inversión.

Por todo ello, el CLIENTE está de acuerdo en que la información suministrada por AXESOR podrá ser un elemento más a tener en cuenta en la adopción de sus decisiones empresariales pero no podrá tomar las mismas exclusivamente en base a ella, y de hacerlo libera a AXESOR de toda la responsabilidad por la falta de adecuación. Igualmente, queda bajo la discreción del CLIENTE y por ello libera a AXESOR de toda responsabilidad por la posible falta de adecuación del contenido de la Información, el uso de la misma para hacerla valer ante tribunales y/o juzgados, administraciones públicas o cualquier otro organismo público o tercero particular para cualquier motivo de su interés.

EL CLIENTE garantiza que no realizará accesos o interferencias a las páginas web de AXESOR mediante software robots, araña, rutina o cualquier sistema automático o semiautomático para monitorizar, copiar o descargar su contenido para otro propósito no autorizado sin previo permiso facilitado por AXESOR por escrito. EL CLIENTE está de acuerdo en que no realizará ninguna acción que puede imponer cargas irrazonables o desproporcionadas de información sobre la infraestructura de transferencia de datos del servicio.

AXESOR se reserva el derecho de cancelar las claves de acceso y el suministro de la información por la violación o incumplimiento por el CLIENTE de cualquiera de las obligaciones de uso de la información.

8.2 Uso de la Información procedente del Registro de Aceptaciones Impagadas (R.A.I.).

El fichero R.A.I es propiedad del Centro de Cooperación Interbancaria y acceder a su contenido obliga al usuario al cumplimiento de todas las condiciones especificadas en el acceso al producto, que el CLIENTE acepta en el momento de la consulta.

AXESOR se reserva el derecho de restringir el acceso al fichero RAI cuando se produzca el incumplimiento por parte del CLIENTE de las obligaciones relacionadas en el apartado anterior, quedando el CLIENTE obligado a responder frente a AXESOR de cualquier perjuicio que directa o indirectamente se le pudiera ocasionar por el incumplimiento de las mismas.

AXESOR no es responsable de la actualización ni del contenido de la información RAI, así como tampoco del funcionamiento del sistema de conexión a dicha base de datos.

8.3 El CLIENTE reconoce que en aquellos productos donde aparezca información relativa al Easy Number, ésta tiene carácter estrictamente confidencial y podrá ser usada sólo para las necesidades particulares de CLIENTE, quedando estrictamente prohibida la comunicación por completo o parcial de dicha información a terceros. El CLIENTE dispone de una licencia de uso, en ningún caso derechos de propiedad sobre la información facilitada.

Ni AXESOR ni Easy Number Company (ENC) se hacen responsables de las posibles consecuencias resultado de la toma de decisiones de CLIENTE apoyadas exclusivamente en la información obtenida de los productos Easy Number.

9º. CONFIDENCIALIDAD

La Información (productos y servicios) suministrados al CLIENTE son para su uso exclusivo y único, por lo que el mismo está obligado a mantener total confidencialidad en relación con los datos e información transmitidos. El CLIENTE no podrá ceder dicha información o parte de la misma a terceros sin el consentimiento previo y por escrito de AXESOR. En especial la información respecto de los productos y servicios de Investigación. Dicha información se realizará a través de contrataciones con investigadores profesionales y le será facilitada al CLIENTE por AXESOR como mero intermediario y en un solo envío, sin que el producto quede almacenado en fichero ni base de datos alguna. Estas obligaciones de confidencialidad subsistirán aún después de finalizar sus relaciones con AXESOR. El CLIENTE será por tanto responsable de cualquier mal uso o filtración que se produzca entre su personal o cualquier tercero al que haya comunicado la Información.

10º. PROPIEDAD INTELECTUAL.

La Información objeto del presente contrato, materializada en los productos y servicios actualmente disponibles que se detallan en las Tarifas, y la Base de Datos de axesor®, son propiedad de AXESOR, en cuanto objeto de la propiedad intelectual y se encuentran protegidas por lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de Abril por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, según la redacción dada por la Ley 5/1998 de 6 de Marzo, siendo objeto de la protección no solo los datos contenidos en las mismas, sino también en cuanto recopilación/sistematización de datos, en los términos previstos en el artículo 133 y siguientes de la vigente Ley de Propiedad Intelectual. El acceso a la Información y en su caso a la Base de Datos de axesor®, autorizado y regulado por medio del presente contrato, no implica la transmisión de ningún otro de los derechos derivados de la Propiedad Intelectual de ésta.

11º. RESPONSABILIDAD.

11.1 Aunque AXESOR dedica el mayor esfuerzo y cuidado para tratar que la información suministrada sea correcta y fiable, debido al hecho de que la información se elabora a partir de los datos suministrados por fuentes sobre las que AXESOR no siempre tiene control y cuya verificación no siempre es posible y dada la gran cantidad de material con el que trabaja AXESOR para recopilar la información, AXESOR no proporciona garantías sobre la exactitud, fiabilidad, temporalidad o adecuidad de la información suministrada ni responde de posibles errores, descuadres, falta de correspondencia u omisiones en la misma. En consecuencia, el CLIENTE no podrá exigir responsabilidad alguna por los daños y perjuicios derivados de errores y/o incorrección o inexactitud en la información suministrada.

11.2 AXESOR no será responsable de cualquier tipo de daño o pérdida resultante de negligencia, demora o error por su parte o sus directivos, empleados y agentes al procurar, transmitir o suministrar la información objeto del presente contrato, ni al prestar los servicios contratados.

11.3 AXESOR no se hace responsable de los daños que pueda ocasionar el incorrecto funcionamiento de la Base de Datos motivados por medios técnicos externos, tales como cualquier elemento de hardware necesario para que funcione la Información suministrada o para realizar la conexión, declinando expresamente cualquier responsabilidad en caso de mal funcionamiento de la red telefónica. En particular, no se hace responsable en modo alguno de las caídas, interrupciones, falta o defecto de los sistemas de telecomunicaciones empleados para la prestación del servicio, que pudieran ocurrir en operaciones de naturaleza financiera, entre otros, a través de la plataforma de pago facilitada al cliente, y que dependan de la entidad bancaria que la provea.

11.4 AXESOR no garantiza la comercialidad e idoneidad del contenido de la Información para una finalidad concreta. EL CLIENTE está de acuerdo en que la información suministrada por AXESOR podrá ser un elemento más a tener en cuenta en la adopción de sus decisiones empresariales pero no podrá tomar las mismas exclusivamente en base a ella, y de hacerlo libera a AXESOR de toda la responsabilidad por la falta de adecuación. Igualmente, queda bajo la discreción del CLIENTE y por ello libera a AXESOR de toda responsabilidad por la posible falta de adecuación del contenido de la Información, el uso de la misma para hacerla valer ante tribunales y/o juzgados, administraciones públicas o cualquier otro organismo público o tercero particular para cualquier motivo de su interés.

11.5 La responsabilidad de AXESOR respecto de los daños causados mediando negligencia grave, así como la indemnización de daños y perjuicios y abono de intereses en caso de falta de cumplimiento, no excederá en ningún caso, por pacto expreso de las partes, de la totalidad de las cantidades pagadas por el CLIENTE a AXESOR a lo largo del periodo anual en que se hubiesen producido. LAS PARTES excluyen expresamente el lucro cesante cuando deban indemnizarse por los daños y perjuicios derivados de dichos incumplimientos.

11.6 Dado que el suministro de la información contenida en el Registro de Aceptaciones Impagadas, depende de una conexión externa, AXESOR no puede garantizar la disponibilidad que en cada momento facilite el proveedor del servicio que nos autoriza como empresa

distribuidora R.A.I. Por tanto AXESOR no se hace responsable de las caídas de línea, conexiones erróneas o fallidas, búsquedas por CIF inexacto, así como cualquier hecho que impida obtener respuesta a las consultas que realice el CLIENTE desde cualquiera de los productos disponible de la web www.axesor.es.

11.7 Las claves de Usuario y Contraseña que AXESOR proporciona al CLIENTE para acceder a sus servicios y productos son personales e intransferibles. AXESOR facilitará las mismas únicamente al correo electrónico que se indique en el formulario de contratación o directamente por teléfono a la persona que contrata.

El uso, almacenamiento, cesión y confidencialidad de estas claves son, en todo momento, responsabilidad del CLIENTE.

Para mayor seguridad se recomienda no comunicarlas a terceros, hacerlas públicas, derivarlas por correo electrónico o cualquier otro medio de rápida difusión. El CLIENTE se hará responsable de la difusión que haga de las mismas entre sus empleados o con terceros de cualquier índole.

El CLIENTE no podrá oponer el pago a AXESOR de los consumos realizados por el personal a su cargo o por cualquier tercero, que hayan tenido acceso a las claves, aunque se hayan producido al margen de sus directrices o por la falta de control o la debida diligencia de su custodia o fallos en las medidas de seguridad de sus sistemas o cualquier otra causa ajena a AXESOR.

Recuerde que AXESOR nunca le solicitará su clave de seguridad a través de e-mail o cualquier otro medio, a excepción de la solicitud de cambio de la misma por parte del propio CLIENTE titular del contrato. AXESOR podrá bloquear las Claves de acceso del interviniente si se intenta acceder con unas Claves erróneas. En caso de bloqueo, para proceder a activarlas se deberá poner en contacto con el servicio de atención al CLIENTE de AXESOR.

11.8 AXESOR se reserva el derecho a rehusar la prestación de servicios o la entrega de productos al CLIENTE por motivos comerciales de usos y políticas de interés empresarial, y por tanto también al cobro de los precios establecidos en cada momento como contraprestación a los mismos.

11.9 Plazo de entrega de la Información: Cuando para prestar el Servicio sea necesaria información o material a suministrar por el CLIENTE a AXESOR, las obligaciones de entrega de esta última quedarán suspendidas hasta que dicha información o material sean efectivamente recibidos por personal de la EMPRESA o en las oficinas de AXESOR. Las fechas y plazos fijados por AXESOR para el suministro de la información y/o para la prestación de servicios están determinadas de buena fe pero se facilitan de forma aproximada y no forman parte de los términos del contrato, no siendo responsable AXESOR de la pérdida, daño, perjuicio o gasto producido directa o indirectamente por los retrasos y/o fallos en el suministro o envío de los productos y/o servicios solicitados en las fechas y plazos previstos. AXESOR no responderá frente al CLIENTE ante las demoras en la entrega de la prestación de aquellos servicios encargados y que queden sujetos a plazos establecidos por terceros, especialmente en los trámites cuya última gestión dependan de la Administraciones públicas.

El CLIENTE exonera a AXESOR de toda responsabilidad por los retrasos, falta de diligencia, errores, negligencias o cualquier acto u omisión que derive de los entes dependientes de la Administración pública, o de cualquier tercero, a través del que sea imprescindible realizar la prestación del servicio que se encargue a AXESOR.

11.10 AXESOR advierte de la posible utilización de mecanismos de autenticación de datos que permiten comprobar de forma segura la identidad del usuario con el fin de evitar suplantaciones y accesos no autorizados. Todos los datos de carácter personal proporcionados por los clientes de forma fraudulenta o falsa podrán ser considerados como delito de falsedad de documentos mercantiles. AXESOR se reserva el derecho de poner en conocimiento de las Autoridades y cuerpos de Seguridad del Estado intentos fraudulentos de suplantación de identidad en la contratación de sus servicios.

12º. SUBCONTRATACIÓN.

AXESOR se reserva el Derecho a subcontratar con otras personas físicas o jurídicas con el fin de poder llevar a cabo las obligaciones derivadas del presente contrato.

13º. DURACIÓN Y RESOLUCIÓN ANTICIPADA.

13.1 La duración inicial del presente contrato es de 12 meses desde la fecha en que el CLIENTE acepta estas condiciones.

13.2 A su vencimiento se prorrogará automáticamente por sucesivos plazos de igual duración.

13.3 Rescisión Anticipada:

Salvo para las modalidades de contratación que contengan cláusulas de compromiso de permanencia, el contrato podrá ser resuelto anticipadamente bajo las siguientes condiciones:

a) Por el CLIENTE:

El CLIENTE tendrá la facultad de dar por terminado antes de dicho plazo anual, bien la modalidad de contratación que le aplique en cada momento si así se establece en las condiciones específicas de la misma, que quedarán detalladas en el correspondiente anexo que le aplique, o bien el contrato general de acceso a todos los productos y servicios de la web de AXESOR.

En cualquiera de los dos casos, la rescisión anticipada deberá ser siempre comunicada a AXESOR por escrito (email, correo postal o fax) al menos con un mes de antelación a la fecha en que se desee se haga efectiva la baja, así como proceder a satisfacer las cantidades que en el momento de proceder a la rescisión estuviesen pendientes incluyendo las penalizaciones que se fijen en el anexo correspondiente si la modalidad de contratación implica compromiso de permanencia.

Si el CLIENTE cancela la modalidad de contratación seleccionada en su momento, y no opta por sustituirla de forma específica por otra, la Empresa aplicará la forma de contratación y pago por defecto (pago por consumo realizado) conforme lo indicado en la cláusula 3ª.

b) Por AXESOR:

AXESOR podrá resolver el presente contrato o cualquiera de sus anexos y formas de contratación, mediante notificación por escrito al CLIENTE por cualquier canal del que disponga datos del mismo, con una antelación de quince días, cuando se produzca el incumplimiento por parte del CLIENTE de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, sin que tal resolución de derecho a reclamación o indemnización alguna por parte del CLIENTE. No obstante lo anterior, AXESOR podrá en cualquier momento resolver unilateralmente y a su conveniencia, el presente contrato, procediendo como se indica en la cláusula “Integridad, anulabilidad y modificación del contrato”.

AXESOR se reserva el derecho de cambiar la denominación de la modalidad contratada, o modificar las condiciones de las mismas, así como las de estas Condiciones Generales de Contratación, sustituirlas por otras de similares características, o cancelarlas, advirtiendo de ello con la debida antelación al CLIENTE, conforme la cláusula "Integridad, Anulabilidad y Modificación del Contrato" de las Condiciones Generales de Contratación.

A la finalización del contrato, por cualquiera de las causas previstas, seguirá siendo de aplicación al CLIENTE lo previsto en las condiciones generales denominadas USO DE LA INFORMACIÓN, CONFIDENCIALIDAD Y RESPONSABILIDAD.

La conclusión del contrato no implica la extinción de las obligaciones surgidas para las partes del mismo y que estuviesen pendientes hasta el momento de la resolución contractual.

14º. CESIÓN.

El CLIENTE no podrá transferir este contrato, ni delegar ninguna de las obligaciones derivadas del mismo, sin el previo consentimiento de AXESOR y en cualquier caso, debiendo subrogarse el tercero cesionario en todas las obligaciones de este contrato.

AXESOR podrá, no obstante ceder los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, informándole de ello y sin requerir el consentimiento del CLIENTE.

15º. IMPUESTOS.

Todos los precios y tarifas a los que haga referencia el presente contrato no incluyen ningún tipo de impuestos ni gravámenes aplicables, por lo que deberán ser incrementados conforme a lo previsto en la normativa legal que sea aplicable al día de su facturación.

16º. MODIFICACIONES

AXESOR se reserva el derecho a modificar sus programas y Base de Datos, así la sistematización de los datos suministrados y las características técnicas de acceso y transmisión. Cuando dichos cambios no permitan un uso compatible con las versiones anteriores instaladas, AXESOR lo comunicará al titular del contrato al menos con un mes de antelación. Igualmente se reserva el derecho de interrumpir parcial o totalmente el servicio por cambios técnicos o averías, comunicándolo previamente al CLIENTE por escrito o mediante aviso en cualquier otra forma hábil.

La Empresa se reserva el derecho a crear o añadir nuevos datos, modificar, sustituir, revisar y/o mejorar o anular cualquier Información (productos y servicios), así como introducir los elementos necesarios para facilitar el control de su utilización durante la vigencia del presente contrato y de sus anexos.

17º. INTEGRIDAD ANULABILIDAD Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Estas condiciones dejan sin efecto todos los acuerdos, ofertas, entendimientos y compromisos verbales previos entre las partes, y constituyen, junto con las condiciones específicas de los planes de contratación que puedan existir, la totalidad del acuerdo entre AXESOR y el CLIENTE. Si alguna de las cláusulas del presente contrato fuese anulable o nula de pleno derecho, se tendrán por no puestas, manteniendo el resto del contrato toda su fuerza vinculante entre las partes.

Modificación del Contrato: AXESOR podrá modificar este Contrato, incluyendo sus Anexos, e informará de la citada modificación por una de las siguientes vías: (i) bien mediante notificación individual escrita al Titular del contrato con una antelación mínima de 15 días respecto a su entrada en vigor; o (ii) bien mediante publicación de la modificación, con 15 días de antelación a su entrada en vigor, en el apartado de Información del Contrato en su página web, o en cualquier otro lugar claramente visible de su web.

El transcurso del mencionado plazo sin que el CLIENTE haya manifestado su oposición a tales modificaciones, o el primer consumo dentro del referido plazo, implicará la plena aceptación, por parte del CLIENTE de las nuevas condiciones. Si el CLIENTE no aceptase las modificaciones propuestas que le sean comunicadas, podrá renunciar al contrato y resolverlo, conforme lo estipulado en la cláusula “Duración y Resolución Anticipada” o bien mantener, en la medida de lo legalmente permitido, las anteriores.

Las modificaciones que resultaren claramente beneficiosas para el Titular podrán entrar en vigor inmediatamente.

18º. SUMISIÓN

Para la resolución de cualquier controversia judicial derivada de la interpretación y/o cumplimiento del contrato, las partes, con renuncia a cualquier otro fuero general o especial que pudiera corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales de Granada capital. No obstante, de tener el CLIENTE la consideración de "consumidor", las partes se someten, a su elección, para la resolución de los conflictos y con renuncia a cualquier otro fuero, a los juzgados y tribunales del domicilio del usuario consumidor. Asimismo, como entidad adherida a CONFIANZA ONLINE y en los términos de su Código Ético, en caso de controversias relativas a la contratación y publicidad online, protección de datos, protección de menores y accesibilidad, el usuario podrá acudir al sistema de resolución extrajudicial de controversias de CONFIANZA ONLINE (www.confianzaonline.es).

En Cumplimiento de la normativa en materia de defensa y protección de los Consumidores y Usuarios, le informamos que AXESOR pone a su disposición modelos de hojas de quejas y reclamaciones. Para solicitarla dirija una carta a AXESOR, CONOCER PARA DECIDIR S.A., Departamento de Atención al CLIENTE – Hoja Reclamaciones - Parque Empresarial San Isidro, C/Graham Bell s/n, Edificio Axesor, 18100 Armilla (Granada).

19º. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

A los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y normativa de desarrollo, AXESOR informa al CLIENTE, que los datos de carácter personal necesarios como consecuencia de la solicitud de contrato, transacciones, y/o contratación de productos y servicios que tengan lugar por cualquier medio, así como los procesos informáticos respecto de datos ya registrados, van a ser incorporados a un fichero creado bajo la responsabilidad de AXESOR, autorizando a ésta sociedad para el tratamiento de dichos datos. La recogida y el citado tratamiento tienen por finalidad el mantenimiento de la relación contractual establecida entre las partes, la gestión, administración, prestación, ampliación y mejora de los servicios prestados y la adecuación de los mismos a las preferencias y gustos de los usuarios.

Asimismo, sus datos también podrán ser utilizados para el envío de información técnica, operativa o comercial acerca de los distintos productos y servicios AXESOR, actualmente y en el futuro, directamente a través de ella o por medio de terceros, así como remitirle información y publicidad de productos y servicios de otras empresas relacionadas con el sector de información, restauración, telecomunicaciones, financiero, seguro, energía, ocio, formación, alimentación, automoción, ONG's, textil, gran consumo, agua, bien junto con los de AXESOR o bien de forma independiente, debiendo ceder en estos casos los datos identificativos y de contacto que sobre el CLIENTE obren en cada momento en nuestros ficheros de clientes, a estas empresas colaboradoras en la actualidad o en el futuro.

En caso de no estar interesado en que sus datos sean tratados para cualquiera de estas finalidades, por favor, envíenos un email a la dirección buzoncliente@axesor.es o póngase en contacto con nosotros a través del teléfono 958011480 o al 902101033. También le informamos que podrá revocar el consentimiento, en cada comunicado comercial o publicitario que se le haga llegar, y en cualquier momento, mediante notificación a esta compañía a través de los canales indicados en la página web http://www.axesor.es/atenclient.asp.

Al facilitar los datos solicitados, Vd. declara que los mismos son ciertos, exactos y completos y autoriza expresamente a AXESOR el tratamiento para los fines anteriormente informados. En particular, autoriza el uso de su correo electrónico y su número de teléfono móvil u otros medios de comunicación electrónica para las finalidades informadas.

Puede ejercer gratuitamente sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante la remisión de una comunicación por escrito a AXESOR, a la dirección Parque Empresarial San Isidro, C/Graham Bell s/n, Edificio Axesor, 18100 Armilla (Granada), debiendo incluir su nombre, apellidos, fotocopia de su DNI, un domicilio a efecto de notificaciones e indicar expresamente el derecho que desea ejercitar.

En el supuesto de que el presente contrato fuera suscrito por una entidad jurídica, el consentimiento otorgado por los apoderados o autorizados a los efectos del artículo 21 de la Ley 34/2002, se entenderá dado tanto en su propio nombre como en el de la entidad jurídica a la que representan, pudiendo oponerse en todo momento al envío de tales comunicaciones a través de los canales habituales de comunicación con el banco.

La respuesta a las cuestiones que se le han planteado y a los datos solicitados para formalizar su relación con AXESOR es totalmente potestativa, no existiendo obligación por parte de AXESOR de solicitar al CLIENTE su consentimiento para la recogida de los datos al referirse estos a las partes del contrato o precontrato de la relación negocial y siendo necesarios para el mantenimiento y cumplimiento del mismo. De esta forma, la negativa del CLIENTE a facilitar los datos de carácter personal que se le hayan podido solicitar, determinará la falta de validez del presente contrato en cuanto sean necesarios para la finalidad antes mencionada.

El cliente debe comunicar a AXESOR cualquier modificación en los datos de carácter personal para la correcta gestión y calidad del servicio y de los datos tratados, en especial los referentes a los datos de contacto, como el domicilio, domiciliación bancaria, email, teléfono...etc.

Vd. autoriza expresamente a AXESOR para grabar en su integridad, mediante cualquier soporte técnicamente válido a tal efecto, las comunicaciones telefónicas y/o telemáticas producidas o derivadas de la utilización de cualquier servicio de AXESOR, con el fin de poder

acreditar la realización de cualquier trámite relativo a la solicitud y contratación de productos y/o servicios, evaluar la calidad y eficiencia del servicio prestado, así como poder atender las reclamaciones y/o incidencias que puedan tener lugar, pudiendo emplearse las citadas grabaciones como medio de prueba para cualquier procedimiento judicial o arbitral que entre ambas partes se pudiera plantear directa o indirectamente. En cualquier caso, Vd. podrá obtener una copia de las indicadas grabaciones, si así lo solicita, así como duplicado o trascripción de las mismas.

De cada acceso a nuestra página web, se guarda la dirección IP, con el fin de poder identificar las operaciones y accesos realizados por los usuarios en los accesos a nuestra página web. En cuanto al uso de cookies, las mismas se utilizan para el mantenimiento de las sesiones, así como para el mantenimiento de datos del usuario (login, código de usuario, código de campaña, etc.) que permite implantar funcionalidades del tipo “recuérdeme en este sitio”, gestión de campañas, etc. La duración de las cookies es de 1 mes. No obstante, el usuario tiene la posibilidad de desactivar el uso de las cookies, consultando las instrucciones de su navegador.